

RESOLUCIÓN DECANAL N° 340-2018-DFIEE.- Bellavista, 17 de diciembre de 2018 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 3518-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 11 de diciembre de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 231-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 10 de diciembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **HUAMANÍ POMA JESUS ALFREDO; SANCHEZ RAYMUNDO LUIS FELIPE y GODOY JULCA JOSÉ GERARDO**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **“ANÁLISIS DE COSTOS EN LA FACTURACION ELECTRICA BASADOS EN LA LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS Y SU REGLAMENTACIÓN”**, así como la designación oficial del **Mg. NIKO ALAIN ALARCON CUEVA** como asesor.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05 de diciembre de 2018, los bachilleres **HUAMANÍ POMA JESUS ALFREDO; SANCHEZ RAYMUNDO LUIS FELIPE y GODOY JULCA JOSÉ GERARDO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentó su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“ANÁLISIS DE COSTOS EN LA FACTURACION ELECTRICA BASADOS EN LA LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS Y SU REGLAMENTACIÓN”**, así como la designación oficial del **Mg. NIKO ALAIN ALARCON CUEVA** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 085-2018-CDUIFIEE**, de fecha 06 de diciembre de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **“ANÁLISIS DE COSTOS EN LA FACTURACION ELECTRICA BASADOS EN LA LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS Y SU REGLAMENTACIÓN”** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Presidente); Ing. Ernesto Ramos Torres (Secretario); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (vocal); y, M.Sc. Delfín Genaro Susanibar Celedonio (Suplente).

Que, con **Proveído N° 3518-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 11 de diciembre de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 231-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 10 de diciembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **HUAMANÍ POMA JESUS ALFREDO; SANCHEZ RAYMUNDO LUIS FELIPE y GODOY JULCA JOSÉ GERARDO**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **“ANÁLISIS DE COSTOS EN LA FACTURACION ELECTRICA BASADOS EN LA LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS Y SU REGLAMENTACIÓN”**, así como la designación oficial del **Mg. NIKO ALAIN ALARCON CUEVA** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“ANÁLISIS DE COSTOS EN LA FACTURACION ELECTRICA BASADOS EN LA LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS Y SU REGLAMENTACIÓN”**, presentado por los bachilleres **HUAMANÍ POMA JESUS ALFREDO; SANCHEZ RAYMUNDO LUIS FELIPE y GODOY JULCA JOSÉ GERARDO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

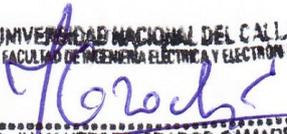
Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	PRESIDENTE
Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	SECRETARIO
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	VOCAL
M.Sc. DELFÍN GENARO SUSANIBAR CELEDONIO	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional – Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym  
RD3402018

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL  
DECANO